

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

477 *Real Decreto 1712/2012, de 21 de diciembre, por el que se indulta a doña María Paz Montoya Gabarri.*

Visto el expediente de indulto de doña María Paz Montoya Gabarri, condenada por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 20 de enero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 31.296 euros; y un delito de tenencia de armas, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña María Paz Montoya Gabarri las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ